



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Escumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

03 SEP 2015

DECRETO: **Nº 752**

**VISTO:** El Expte. Nº 12.962-M17-J-14, mediante el cual el Sr. Jefe de Taller del Obrador Municipal solicita la adquisición de un soldador de 380 volts trifásico de 150 a 500 amperes rectificador a diodos; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** solicita que dicha compra se realice de manera urgente, manifestando que dicha herramienta de trabajo es de vital importancia para el arreglo de los vehículos y otros elementos, para mantener el normal funcionamiento del sector; y agrega adjunto presupuestos de firmas del medio (fs. 02/03);

**Que** la Oficina de Compras a fs. 06 elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que por el monto a invertir corresponde efectuar un Concurso de Precios, según Ordenanza Nº 1299/03 y Decreto 268/13;

**Que** a fs. 07 vta. el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos sugiere la compra directa del soldador solicitado debido a que es de mucha importancia para el funcionamiento del área correspondiente;

**Que** a fs. 12/12 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su análisis señala que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Nº 1299/03; y que al obrar en autos la justificación y autorización del responsable del área a fs. 01 y 07 vta., es factible encuadrar el presente en la excepción prevista en dicha Ordenanza, en su Art. 7, inc. 1º, que autoriza la contratación directa: "...por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada", señalando que dicha norma determina también que "las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que** continúa su análisis señalando que resulta entonces potestativo para esta Administración proceder a la contratación directa, en la medida que los funcionarios competentes para ello consideren atendibles los fundamentos de excepción expuestos y que, en caso de receptor favorablemente el pedido, se deberá dictar el correspondiente decreto -refrendado por el Sr. Intendente y el Sr. Secretario de Hacienda- mediante el cual se autorice la contratación directa en cuestión y ordene la compra de los insumos requeridos;

**Que** el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 adjunta la Factura B Nº 0002-00007845 de fecha 21/01/15, emitida por la Firma Jiménez Hnos. S.R.L., por el importe total de \$ 18.411,21 (pesos dieciocho mil cuatrocientos once con veintiún centavos), en la que se detalla lo siguiente: 1 soldadora Dowel cyclon 500 tri \$14.909,21, 1 cable tipo taller \$640,00, 1 cable para baterías y soldura 1x25 \$2.862,00; y a fs. 17 dispone la emisión del acto administrativo pertinente, que apruebe la compra directa ya efectuada y que autorice el pago de la factura en cuestión;

**Que** a fs. 18 corre agregado pedido de suministro emitido por la Oficina de Compras, por el soldador que nos ocupa y por el citado monto de \$18.411,21;

**Que** a fs. 19 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Contador General realizan la imputación presupuestaria preventiva;

**Que** a fs. 22 obra Recepción de Bienes y Servicios P Nº 0007955 de la soldadora con los cables firmada por el Sr. Jefe del Taller Municipal;

///...

SM.



Municipalidad de  
Yerba Buena

1111... Tucumán  
**DECRETO: N° 752**

**03 SEP 2015**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la compra directa efectuada en la Firma Jiménez Hnos. S.R.L., con domicilio en calle Juan B. Terán N° 203/217 – San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 18.411,21 (pesos dieciocho mil cuatrocientos once con veintiún centavos), por aplicación de lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Importe
01	Soldadora Dowel cyclon 500 tri	\$ 14.909,21
01	Cable tipo taller	\$ 640,00
01	Cable para baterías y soldura 1x25	\$ 2.862,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 18.411,21</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$18.411,21 (pesos dieciocho mil cuatrocientos once con veintiún centavos), a la Firma Jiménez Hnos. S.R.L., según Factura B N° 0002-00007845 de fecha 21/01/15, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Maq. y Herram.", Cód. N° 50-010551-511003-002015, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Obrador Municipal, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA